AÑO 5.º

NÚM. 1135.

PUNTOS DE SUSCRIPCION
—o—
PALMA. { Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia.
MAHON. Orfila. [D. Dom.º]
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca. . . . . . , 8 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte . . . . . . 10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. . . . . . 12 rs.
Cada número suelto. . . . 1 rl

PALMA.—JUEVES 15 DE ENERO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE MADRID.

EL HERALDO, contestando al *Orden* pretende que éste le diga como y de que manera se ha manifestado la opinion pública, á cuyo testimonio ha apelado, en favor de la conducta del ministerio. No teniendo nosotros esos meetings en que el pueblo de Inglaterra espresa sus sentimientos, los únicos medios de conocer cuales sean estos entre nosotros son, en su concepto, las cortes y la imprenta. Ahora bien, como aquellas están en suspenso, y la prensa de oposicion no es libre de manifestar sus opiniones, no encuentra nuestro cólega anti-ministerial razon alguna en que funde sus aserciones el diario del ministerio. Desea, por lo tanto, que provoque alguna manifestacion clara y esplicita que lleve al ánimo de todos la conviccion que el tiene.

Que en las circunstancias actuales no se considera en situacion de aplicar á las cuestiones anteriores en toda su amplitud el sistema de exámen á que está acostumbrado, no cree que le esté vedado echar una ojeada por mas anchos horizontes, y consagrar á la situacion actual del mundo entero la atencion que mas á menudo quisiera consagrar tan solo á nuestro pais.

En opinion de nuestro colega ha llegado el momento supremo en que se va á decidir una de las cuestiones mas grandes que nos presenta la historia del mundo, y á abrir para la humanidad un nuevo período que en nada se parece à lo que hasta ahora hemos visto. ¿Retrocederá el mundo, como algunos lo desean, creyéndolo posible, á la situacion en que se hallaba en épocas anteriores? ¿ó bien adelantará hasta el punto de establecer definitivamente un nuevo sistema con grandes condiciones de duracion, en que las tradiciones antiguas se hermanen naturalmente con las necesidades modernas, y crezcan y florezcan en union indisoluble el orden y la libertad?

EL ORDEN pinta el estado de sosiego y prosperidad de la España, al paso que las naciones que hasta ahora nos habian causado envidia se ven amenazadas de trastornos incalculables que las constituye en una inquietud y mal estar, de que nosotros estamos libres.

La paz de que gozamos, añade, los habitantes de la Península no es el silencio del terror ni el órden del despotismo sino la serena tranquilidad que produce el cumplimiento de las leyes y el voluntario sosiego que nace de la confianza en el poder.

No encuentra motivo ninguno que sea fundado para las reuniones que se están celebrando entre moderados y progresistas. El ministerio, segun su órgano, tiene contenta á la nacion y satisfecho al pueblo. No hay, pues, motivo, en su concepto, para combatir su conducta. Por lo demás, hé aquí cómo se esplica respecto de las cortes.

En cuanto á la presion que pudiera intentarse para la inmediata continuacion de las sesiones parlamentarias, no se pierda de vista que en suspenso están por quien puede, y por quien está á mayor altura que las ambiciones y las fogosidades. Los ministros son responsables ante la opinion pública y ante las votaciones del parlamento de todo consejo dado á la corona, es verdad; pero quien no observa que median hoy dos grandes motivos para no exhalar la impaciencia, la crisis porque está pasando el ege de la Europa continental y el estado de una augusta persona que todo español venera, y cuya preciosa salud nunca debe comprometer? La mesura ¿no es aconsejada en el un concepto por la prudencia y en el otro por la lealtad y la hidalguía?

Dice que entramos en el año 52 con muy buenos auspicios para España: se funda en la represion del espíritu revolucionario en la vecina república: en la caida de lord Palmerston, en que en España se conocen ya y se practican las ideas de gobierno; en que se goza en nuestra patria de libertad y prosperidad, y se ha mejorado la administracion en todos los ramos, con otras muchas cosas en estremo agradables, siendo ciertas; y por último, en el nacimiento de la Princesa de Asturias, que viene acompañado de abundantes lluvias que fertilizan los campos.

EL CONSTITUCIONAL se muestra muy desanimado al ver la situacion del ministerio y de los partidos, situacion que nos lleva en su concepto á la disolucion de estos, à la mengua de la propia dignidad y á la ruina de las instituciones. Reconociendo que estamos amagados de graves peligros, observa nuestro colega que nada se hace por conjurarlos, llegando á consecuencia de esto á tanto su desaliento que está, dice, muy próximo á no creer en nada.

Combate el decreto sobre el férro-carril de Aranjuez á Almansa: las razones principales en que nuestro colega funda su oposicion á esta medida son: primera, que no es este camino el que mas prontamente reclama el desarrollo de nuestra riqueza: segunda, que el gobierno carece de medios para llevarle á cabo, pues nadie querrá contentarse con el 6 por 100 que ganan las acciones, cuando el dinero empleado en deuda flotante produce el 12 y el que se emplea en títulos del 3 por 100 el 9; y tercera, que el señor Reinoso sacrifica á la *via ancha* su favorito pensamiento de la *via estrecha*, sin otro objeto aparente que el de someter á las diez leguas del camino de Aranjuez las cincuenta que faltan hasta el puerto del Mediterráneo en que termina la línea.

LA NACION, ignorando, segun dice, la resolucion adoptada en la reunion que celebró la minoría progresista, para fijar la conducta que debe seguir en las actuales circunstancias, confia en que su acuerdo estará en consonancia con los intereses del pais y los principios que profesa. Cree que las circunstancias son graves y dificiles, é inmensa la responsabilidad que pesa sobre los diputados de la comunion progresista; por cuyo motivo se abstiene de decir lo que su conciencia y patriotismo le aconsejan como mas prudente y acertado.

LA ESPAÑA, bajo el título de *un desengaño mas*, discurre filosóficamente sobre la historia política de Francia desde la revolucion de 1789 hasta el golpe de estado de Luis Napoleon.

Declara concluida la polémica que seguia con *La Esperanza* sobre la escelencia del partido intermedio llamado conservador, y que el periódico monárquico designaba con el nombre de partido de *tira y afloja*, toda vez que ha acabado por afiliarse en él, segun deduce *La España*, en el hecho de haber admitido su contendiente el principio de que es posible la union de la autoridad con la libertad.

LA EPOCA, á pesar de haberse hecho de moda, segun dice, declamar contra los constituciones, y decir que ha llegado la hora de que cesen los gobiernos representativos, declara que no puede arrancar de su corazon ni de su inteligencia las ideas y sentimientos liberales; y cree que pasado el estupor que en los primeros momentos han causado los acontecimientos de Francia, esta nacion volverá sus ojos hácia la libertad, y solo permanecerá firme é incoomovible allí el poder que satisfaga á un mismo tiempo estas dos necesidades de las sociedades modernas: la libertad y el orden.

EL CLAMOR trata de averiguar cuales son las causas que impelen á los de la situacion á defender el golpe de estado de Luis Napoleon. No comprende cuales puedan ser, toda vez que de él han de nacer, en su concepto, ó el restablecimiento en el trono de la Francia de la rama primogénita, ò la revolucion socialista. En cuanto á lo primero, dice que los conservadores parece que deben desear el restablecimiento de la dinastia de Orleans, estando enlazado con la familia real de España uno de sus miembros. Ponderando en seguida los peligros de una reaccion, se espresa en los siguientes términos:

Destruida la libertad en Francia, ¿qué garantia queda à los demas pueblos para poner al abrigo sus instituciones de la política agresiva que las ha destruido en Alemania y en Italia? Nos amenaza una reaccion europea semejante á la de 1814, de la que, como otra caja de Pandora, saldrá la abolicion del régimen constitucional, la ruina de los tronos asentados sobre esta base y el derecho divino de los reyes absolutos. ¡Ay de los que en momentos tan decisivos duden y vacilen en tomar la defensa de las ideas civilizadoras del siglo! ¡Ay de los que por temor á los desórdenes revolucionarios se pongan al lado de los gobiernos opresores! Cuando despierten de su sueño, ya no será tiempo para asegurar á los pueblos el uso de ningun derecho, ni la intervencion mas pequeña en el gobierno. Ligados los brazos, y con una mordaza en la boca, sufrirán la bárbara ley del vencedor.

PERIÓDICOS DE BARCELONA.

EL SOL, dice que entramos en el año 1852 con buenos auspicios para España y con apariencias de conservacion de la paz en Europa. Los pueblos son impresionables, pero el discurso de algunos años no es mas que una página en el libro de su historia. Si á todo ulterior pensamiento de instituciones representativas hubiese de salir forzosamente al encuentro la anarquía sustentada por furibundos y sanguinarios niveladores, entonces seria preciso, añade, renunciar á la esperanza. Las sociedades no se suicidan. A su ver las naciones caminan como los niños, no en línea recta, sino avanzando, ladeándose, atrasándose y volviendo à avanzar. Por ahora el período es de reaccion. La Francia que en los tiempos modernos lleva la iniciativa de los ensayos políticos, acaba de retraerse hácia la concentracion del poder, como complemento de los sueños de Alemania. No porque la Francia se encontrase mal con el sistema republicano, sino porque sentia tocaba muradas las puertas del porvenir. La república no ha sabido, ni podido, dice, salvarse; ¿debió aguardar? El presidente ha cortado el nudo y lo ha realizado con habilidad, con resolucion, y con fortuna. La Francia acaba de pronunciar un voto de confianza sin igual al hombre de la época. ¿Tendrà motivo de arrepentirse, continua preguntando? Por hoy hace bien, prosigue: de un hombre puede esperar lo que no alcanzaria de muchos. Entiende que otro hecho notable cierra la marcha del año 1851: la salida de lord Palmerston de los consejos de la Reina de Inglaterra. Sigue espresando que en medio de una situacion general de respiracion, de cansancio, España puede considerarse feliz porque mejora: que la victoria ha coronado las armas españolas en los mares de América y Asia, el antiguo pendon de Castilla, ondea en remotos climas, con el mismo esplendor que en los mejores tiempos; que el régimen constitucional se infiltra en las costumbres, porque no es origen de desasosiego, sino instrumento de buena gobernacion.

EL BARCELONES, discurriendo sobre los anuncios de crisis ministerial, se espresa en estos términos:

Estas frecuentes crisis ministeriales que se anuncian, pues, y las parciales que se verifican con frecuencia, traen siempre su orígen de los mismos defectos: si asi no fuese, siendo la ley el regulador de todos los vicios y defectos que pueden ocurrir, siendo además la que debe establecer el verdadero equilibrio, entre los diferentes poderes del Estado, mal podrá marchar ningun gobierno por la verdadera senda que haga duradera su existencia si llega á ser el primero en separarse de ella y llega alguna vez á cerrar el libro de la ley fundamental para gobernar la nacion con decretos y providencias emanadas solo del poder ministerial, contando para poco ó nada con la representacion del país.

Esplicada, pues, la causa de las crisis frecuentes y de los repetidos anuncios de ellas, no es posible que los pueblos puedan contar jamás con estabilidad en la marcha gubernativa, y el descontento y la agitacion es imposible deje de existir de contínuo, en un pais en que por necesidad ha de haber tanto descontento, sobre todo de entre los que tienen que aprontar crecidos tributos despues de verse frustrados anualmente en la esperanza de que los esfuerzos de los representantes del pais, alcanzen la rebaja apetecida, necesaria é indispensable en el tipo de los impuestos que gravan la produccion nacional, abandonada á sus aislados esfuerzos; en vez de ha-

llarse sostenida por una proteccion directa y eficaz, como sucede en otras naciones.

EL ANCORA en un articulo que titula influencia sobre Inglaterra de la nueva situacion francesa dice lo siguiente: ahora, que todo anuncia para el año que empezó, dias apacibles: ahora que la sobrecarga de electricidad habia de ir toda á acumularse sobre la frente de Palmerston y consocios, para derribarle así en la admósfera de las naciones estranjeras como en la parlamentaria de su país: ahora que por el oportuno golpe de Luis Napoleon sufrió la última derrota continental la insidiosa política del compadre de las revoluciones europeas: ahora, léjos de ser el hombre *oportuno* lord Palmerston, hubiera sido para la conveniencia inglesa, el mas *funesto* de los hombres.

Ha venido el caso de cumplirse lo que deciamos de S. S. en 25 de mayo 1850, en las siguientes palabras: «Por esto casi puede contar las derrotas de sus bravos por las refriegas á que los compromete.--Tras refriegas en Paris, derrotas en Paris: tras refriegas en el Milanés, derrotas en el Milanès: tras refriegas en las Dos Sicilias, derrotas en las Dos Sicilias: tras refriegas en Hungría, derrotas en Hungría.... Y á la verdad esperamos poder seguir añadiendo á ese monótono contraste una nueva série de sucesos semejantes, hasta el *definitivo* cuya proximidad no puede ya ponerse en duda.»

Gran almirante de las escuadras revolucionarias lord Palmerston, y destrozadas bajo su direccion en el último combate, no le quedó mas recurso que retirarse del servicio y resignar el mando. Y en ningun pais del mundo, cómo no haya perdido el instinto de conservacion, se conserva un gobierno à quien en todos sus negocios esteriores persigue la desgracia.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 7 3¡4 de la mañana, conduciendo á su bordo 24 pasageros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 10 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto para que el armamento y municiones que necesite en adelante el cuerpo de carabineros, sea suministrado en los mismos terminos que se hace con los cuerpos del ejercito.

Otro concediendo al ministro de la guerra un credito extraordinario de 1.000,000 de reales con destino á la compra de parte de dicho armamento.

Real orden dictando varias disposiciones para facilitar el reclutamiento y reenganche del cuerpo de carabineros del reino.

Real decreto dictando las oportunas disposiciones para que por las jurisdicciones de guerra, marina y extrangeria se pueda aplicar el indulto concedido con motivo del natalicio de la Augusta Princesa de Asturias.

Otro nombrando vicario general de los ejércitos y de la armada al patriarca de las Indias D. Tomas Iglesias y Barcones.

Instruccion en que se comprenden las reglas y disposiciones que han de observar [las dependencias de la deuda en el ejercicio de sus funciones.

Real órden concediendo autorizacion para establecer un batan para sayales á D. Francisco Alacia vecino de Santa Cruz del Valle.

Otra concediéndola igualmente á D. Gil Sanroman y otros para establecer un molino harinero en Peña Zurbana.

Sentencia dictada por la sala de Indias del tribunal supremo de justicia en los autos de residencia tomada al conde de Manila por el tiempo que desempeñó la capitanía general de las islas Filipinas, aprobando en un todo su conducta.

Real decreto declarando terminada la legislatura de 1851.

Real órden comprensiva de los siguientes artículos:

1.° Que las doce mensualidades que deben satisfacerse en el presente año á los individuos de la clase activa y á los de la pasiva que devengan haberes, se comprendan por las respectivas dependencias de todos los ministerios en las distribuciones de fondos de los respectivos meses, abriéndose su pago el dia 1.° del inmediato al en que se han devengado.

2.° Que las ocho mensualidades que han de percibir los individuos de la clase activa y pasiva que cesan en el goce de sus derechos, se les abonen en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre.

3.° Que las seis mensualidades que igualmente corresponde cobrar á los herederos en línea recta y de marido à muger, de acreedores procedentes de las clases activa y pasiva, se satisfagan en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Y 4.° Que las dos que han de recibir los herederos de haberes procedentes de dichas clases que no lo sean en línea recta ni de marido á muger, se paguen en el mes de abril una, y en el de octubre la otra.

Otra dictando varias disposiciones sobre el modo de realizar el descuento que debe hacerse en el presente año sobre los haberes que perciban los individuos de las clases activa y pasiva.

Otra prohibiendo la circulacion de todo periódico é impreso que trate de rebaja y abono de tiempo en el servicio de las armas.

Otra aprobando la subasta de la conduccion diaria de la correspondencia pública entre Orense y Santiago.

Otra declarando que la exclaustracion de las religiosas profesas no puede hacerse en adelante sino en la forma canónica legal que siempre ha reconocido la iglesia.

Otra mandando que los que litiguen en los juzgados de las provincias Vascongadas y Navarra no satisfagan por ahora los derechos de arancel en los procesos, pero queden obligados á abonar los que se vayan devengando para verificarlo en tiempo oportuno.

Varios nombramientos dictados por el ministerio de gracia y Justicia en la parte eclesiástica.

Varias decisiones de competencias.

NOTICIAS NACIONALES.

Han ocurrido en Madrid, sucesos de gravedad causados por un conato de sedicion militar, que afortunadamente ha sido sofocada. Sobre estos sucesos leemos en los principales periòdicos lo que sigue.

La *Revista Militar* se expresa en estos términos:

«Vamos à dar cuenta à nuestros lectores de los sucesos que han tenido lugar en esta corte desde la tarde del 7, hasta la hora de entrar en prensa este número, y lo haremos con la verdad, precision y exactitud que cumple á nuestro propósito, y que forma y formará siempre la índole de nuestro periódico.

Como es notorio, el dia 6 se publicó el real decreto por el que S. M. dispensa varias gracias al ejército en celebridad del nacimiento de su augusta hija: el 7 se vendió por todas las calles una hoja volante que contenia esta soberana disposicion, y varios soldados que en sus horas de recreo se reunen ordinariamente en la Plaza Mayor por lo espacioso y comodo de aquel sitio, compraron el impreso: no hallaron el abono de tiempo que infundadamente esperaban, y sin gritos ni voces hubieran de espresar entre ellos mismos su descontento. Sin dar otras muestras de él marcharon à sus cuarteles respectivos, y sabedores los gefes de esta ocurrencia, se personaron para prevenir cualquiera ulterior disgusto. Tambien fueron al cuartel de S. Francisco, donde por alojarse tres cuerpos distintos era mas fácil se estendiese el descontento, los señores ministro de la Guerra y capitan general, los cuales en breves palabras hicieron entender á la tropa sus obligaciones y la necesidad de conservar la mas rígida disciplina, quedando todo en el mayor sosiego.

El dia 8 amaneció sin novedad, todo manifestaba que los pocos soldados que habian espresado su disgusto el dia anterior habian conocido su error, pero un incidente reveló á las autoridades superiores militares de esta capital, que los eternos enemigos del órden, los hombres sin oficio ni propiedad, que pululan siempre en las grandes poblaciones, tenian parte en este asunto y que se proponian esplotarlo. Un cabo del regimiento de Gerona, instigado sin duda por ellos, hubo de proponer à los individuos de su escuadra, en el acto de una revista de ropa, que se preparasen para tomar las armas y salir del cuartel à las once de la noche. El celoso coronel de este cuerpo tuvo conocimiento de ello al momento, y encerrando en un calabozo à dicho cabo, diò parte inmediatamente al capitan general, quien dispuso con urgencia la formacion de causa, creando al mismo tiempo un consejo de guerra especial, para que juzgase á los que pudieran estar complicados. Como el cabo de que queda hecha mencion, confesase su culpabilidad, el capitan general tomó precauciones, y la noche, aun que en calma, se pasò con la mayor vigilancia.

Ayer 9 todos los partes de los cuarteles fueron dados sin novedad; y de tal modo estaba asegurado el órden y la disciplina, que algun gefe dispuso la salida de la tropa en las horas acostumbradas; una mala inteligencia producida por un celo escesivo de algunos, hizo que fueran presos varios soldados, que sin apariencia ninguna de hostilidad, y por supuesto sin armas, se hallaban en diferentes calles inmediatas à la Puerta del Sol: el capitan general recibió avisos alarmantes y en pocos momentos se tomaron medidas que llamaron la atencion general, pero conocido el ningun fundamento de ellas, volvió todo á su aspecto ordinario.

Concluido el proceso y sentenciados por todos los trámites que previene la Ordenanza, á ser pasados por las armas, fueron ejecutados en el campo de Guardias ayer á las tres de la tarde, el cabo del regimiento de Gerona, Eugenio Diaz, y el corneta del batallon cazadores de Baza, Pablo Franquet; habiendo concurrido à este acto los cuerpos de la guarnicion segun se demuestra en la òrden de la plaza que nos hemos procurado y se inserta á continuacion. ¡Digno castigo impuesto al delito cometido, si bien es doloroso, que los agentes ò instigadores de esta sedicion queden impunes, y hagan víctimas á sus miserables instrumentos!

Tenemos entendido que en la madrugada de este dia saldran con destino à Ultramar y á los presidios de la Península, hasta unos veinte individuos de tropa de diferentes cuerpos, iniciados y complicados mas ò menos en el mismo crimen.

Reina la mayor tranquilidad, y estamos persuadidos que no sufrirà la menor alteracion en lo sucesivo.

Despues de la ejecucion se leyó á los cuerpos la alocucion siguiente:

«Soldados: el rigor de las leyes militares acaba de aplicarse á estos desgraciados, que olvidados de sus deberes faltaron á sus juramentos. La mas ciega subordinacion, y la mas rígida disciplina son los sagrados principios en que esta basada la gloriosa carrera de las armas, y á ellos nunca se falta impunemente.=Soldados: no os dejeis alucinar por pérfidas sugestiones: tened siempre presente el terrible espectáculo que acabais de presenciar, y tampoco olvideis que el ejército español se ha distinguido constantemente por su valor y por su disciplina; que esta reputacion debemos conservar, y os aseguro que à toda costa la mantendrá vuestro capitan general interino. ¡Viva la Reina! ¡Viva la Reina! ¡Viva la Reina!=Madrid 9 de enero de 1851.=Armero.»

En esta ocasion han acreditado de nuevo todos los generales y gefes del ejército que ejercen autoridad en esta corte, los sentimientos de que se hallan animados, y que en el círculo de sus respectivas atribuciones obran siempre con la energía, celo y actividad que se requieren.

El ministro de la Guerra se ha encontrado en todas partes, y nada ha omitido para cortar de raiz y en un principio estas desagradables ocurrencias.

El decidido general Armero *(don Joaquin)*, que ejerce interinamente las funciones de Capitan general, ha obrado con el mayor acierto, secundado por el señor gobernador interino, el general Vigil de Quiñones.

Los directores de las armas han estado en puesto, y el de infanteria recorrió ayer los cuarteles que ocupan los cuerpos de la suya, recibiendo pruebas de adhesion, y las protestas más solemnes de observar la mas estricta disciplina y subordinacion, y de sacrificarse por nuestra amada Reina, y en defensa de los principios fundamentales de la milicia.

Todos los gefes y oficiales de la guarnicion han llenado cumplidamente sus deberes y son dignos del mayor elogio.

El *Orden*, periòdico ministerial, refiere los hechos del modo siguiente:

«Antes de anoche 7, habian sido presos por promovedores de desòrden, un corneta del batallon de cazadores de Baza y un soldado del mismo cuerpo, acuartelado en el ex convento de San Francisco. Anteayer 8 lo fué por la tarde un cabo de Gerona, por haber prevenido á su escuadra que estuviese dispuesta á tomar las armas por la noche. Otros cabos fueron presos despues. Ayer 9, acudieron por la mañana bastantes soldados del regimiento de San Marcial á la Plaza Mayor, donde formaron grupos, y ya por primera vez, reuniéndoseles algunos paisanos. En ellos se agitó el asunto de la rebaja, hasta acalorarse los ànimos. Un destacamento enviado por el comandante de la guardia del Principal, se dirigia á dispersar los corrillos, cuando ya se habia presentado ante ellos á cosa de las once el general don Joaquin Armero, gobernador de la plaza y Capitan general interino. Los soldados, escepto dos que se escaparon, obedecieron á la intimacion del general, y se encaminaron à ser juzgados por el consejo de guerra ejecutivo.

No ha ocurrido ningun acto directo de resistencia á los oficiales y gefes.

El consejo juzgó anteayer noche á los dos primeros presos, y condenó á ser pasados por las armas el corneta de Baza, llamado Pablo Franquet, y à diez años de presidio el soldado Valero Lucea. El cabo segundo de Gerona, llamado Eugenio Daiz, fuê mas tarde sentenciado á la misma pena de ser pasado por las armas. El consejo pronunció ayer otras condenas de menor entidad.

A las tres de la tarde tuvo lugar la ejecucion de los dos sentenciados á muerte, con todas las formalidades de ordenanza. Piquetes de los cuerpos de la guarnicion formaban el cuadro, siendo de doble fuerza y con bandera de los cuerpos à que pertenecian los reos. Estos desgraciados oyeron de rodillas la sentencia delante de la bandera respectiva, y preparados con los ausilios de la religion, cayeron sin vida à la primera descarga.»

Por último la *España* se espresa en estos términos.

«La justicia militar, cuyos deberes son inflexibles, ha quedado satisfecha en el dia de ayer. Formada activamente la sumaria averiguacion de los sucesos del cuartel de S. Francisco, y reconocida la mayor culpabilidad de dos de los alborotadores, estos desgraciados fueron conducidos à las dos y media al Campo de Guardias para espiar su crimen con la vida. Asistia al cuadro un piquete de cada uno de los cuerpos que forman la guarnicion de Madrid, à saber: *Granaderos, S. Marcial, Reina Gobernadora*, partidas de la *Princesa*, cazadores de *Chiclana, Ingenieros, Artilleria*, caballeria del *Rey* y de *Almansa* El regimiento de *Gerona* y el batallon cazadores de *Baza*, á que pertenecian los reos, concurrieron tambien al acto dando una compañia con bandera.

A las tres de la tarde dos pelotones de estas compañias consumaron la sangrienta ejecucion, á cuya grave solemnidad acompañaba por su parte lo triste y desagradable del dia. Los infelices muertos en justo desagravio de la ley, cabo el uno y corneta el otro de los espresados cuerpos, se llamaban Eugenio Diaz y Pablo Franquet.

Concluido el acto, los Sres. ministro de la Guerra y capitan general interino de Madrid, que lo habian presenciado, arengaron por el òrden en que los hemos nombrado, à las tropas que componian el cuadro fatal.

El Sr. Lersundi lo hizo con mucho fuego y sentimiento, inculcando al ejército los deberes de la obediencia y los peligros de dejarse arrastrar *por ambiciosos que se pasearian impunes, en tanto que el soldado recibia los castigos á que le sujetaba la ordenanza.* Sentimos no poder reproducir integra la excelente alocucion del señor ministro.

En otro articulo añade las siguientes líneas:

«En medio de las tristes circunstancias del dia de ayer, y apesar de que el trasmitirse las noticias de boca en boca adquieren siempre gravedad basta las mas insignificantes, la poblacion entera de Madrid se ha mantenido en la mas completa calma, confiando en el celo y prevision

de las autoridades, y dando asi la mas evidente prueba de sensatez y de amor al órden. Ni aun las pasiones políticas, propensas siempre á sacar partido de cualquier incidente, han aparecido esta vez en la superficie; antes al contrario, no era difícil conocer que rehuian de asociarse á una exigencia de clase completamente infundada, y á un acto espresamente penado por las leyes.

Los principales grupos de tropa se formaron por la mañana en la Plaza Mayor, á cuyo sitio suelen concurrir ordinariamente los soldados despues del paseo para desde allí regresar á sus cuarteles. La llegada de dos batallones que se extendieron por los arcos, dejando un reten al centro de la plaza, bastó para que esta quedase completamente evacuada.

Tambien en la calle de Toledo hubo grupos de alguna consideracion. El Sr. general Armero, capitan general interino, se presentó seguido de un ayudante, y obligó á los soldados á que se retirasen á sus cuarteles. Todo ello motivó, como es de suponer, carreras y confusion, y fué causa al mismo tiempo de que muchos tenderos, llevados de una precaucion muy natural, cerrasen sus establecimientos. Esto y las disposiciones estraordinarias adoptadas en el antiguo edificio de Correos y en la puerta del Sol, son las únicas cosas que cambiaron algun tanto la ordinaria fisonomía pácifica y tranquila de la poblacion de Madrid.

Así es que por las noches no ha habido mas rondas que las de municipales; ayer patrullaron los Sres. teniente de alcalde, no porque hubiese para ello una imperiosa necesidad, sino para tranquilizar completamente á las personas que pudieran abrigar todavia algun temor y por cumplir con uno de los mas sagrados deberes de su honorífico cargo.»

Aquí tienen reasumido los lectores cuanto dice la prensa de Madrid sobre el particular. El *Constitucional*, el *Clamor Público* y las *Novedades* guardan el mas profundo silencio acerca de estos sucesos.

=En el *Constitucional* del 10 se leen las siguientes líneas.

«El brigadier Pinzon recibió ayer órden del señor ministro de Marina, que le comunicó verbalmente el director de la armada, de salir de Madrid, en el término de veinte y cuatro horas, para Cartagena. Un oficial del cuerpo se presentó en casa del citado brigadier retenido en ella hace dos ó tres dias, á causa de enfermedad, y le previno debia acompañarle á presencia del director de la armada. A pesar del estado de su salud, el señor Pinzon obedeció inmediatamente y se presentó en casa del inmediato jefe de marina, quien le trasmitió la órden de que hemos hablado. Como buen militar, el señor Pinzon se manifestó dispuesto á obedecer la disposicion superior; pero espuso respetuosamente que el delicado estado de su salud no le permitia darle cumplimiento en el término que se le prefijaba. En su consecuencia, fué arrestado ayer tarde en su casa quedando vigilado por un oficial de marina.

Anoche á las doce, el arresto se convirtió en incomunicacion. Esta incomunicacion es tan rigorosa y desusada, que no se le permite hablar con nadie; ni aun en voz alta, y á presencia del oficial que lo custodia.

Tenemos motivos para temer que el brigadier Pinzon será obligado á salir de Madrid esta misma noche.

Despues de escritas las anteriores líneas, hemos sabido que el brigadier Pinzon fué obligado, en efecto, á marchar anoche á Cartagena en una silla de postas, escoltado por guardias civiles de caballería. Le acompaña en su viaje, como responsable de su persona, el teniente de navio, señor Navarro.

Nada queremos decir sobre las precauciones y preparativos de esta marcha.»

—Segun una correspondencia que inserta *El Clamor público*, parece que han ocurrido serios disturbios en Calatayud con motivo de la recaudacion de los derechos de consumos. En carta fechada en dicha ciudad el 4 dicen al diario progresista que no habiéndose encabezado el ayuntamiento por la cantidad fijada por el jefe de la provincia, la recaudacion de los derechos de consumos fué sacada á pública subasta, y adjudicada en tercera y última licitacion á varios vecinos de la ciudad de Zaragoza, los cuales entraron en el ejercicio de sus derechos el 1.° de este mes.

El pueblo presenció tranquilo el establecimiento de puertas y demas análogo, hasta el dia 4 en que varios de los arrendadores se presentaron en algunas casas con el objeto de aforar las especies sujetas á la contribucion. Disputando sobre si lo verificaban con la autorizacion indispensable ó por su propia autoridad, se notaron señales ostensibles de disgusto en la plaza pública a cuya inmediacion se verificaba el aforo.

El ayuntamiento creyó deber reunirse, y dictando algunas medidas se apaciguó el tumulto. Pero como quiera que la causa era permanente y gravosa, principalmente a la clase jornalera, puesto que el vino, su mas esencial alimento, se vendia á un precio excesivamente caro, los grupos iban acreciendo y tomando un aspecto imponente. Los arrendadores impetraron la fuerza armada, y se colocó un piquete en las puertas de la casa que habitaban.

El ayuntamiento volvió á reunirse, y á su actividad se debió que pasara la tarde sin desgracia ni prevencion alguna.

Llegada la noche fuertes patrullas recorrian las calles; pero estas no impidieron el que se cometiesen algunos excesos, tales como el de quemar algunas puertas de la ciudad, y que se significara la indignacion de los habitantes con voces alusivas á este objeto. La tranquilidad fué mas tarde restablecida.

En carta del 6, que inserta á continuacion de la anterior el *Clamor Público*, se añade que á las siete de la noche del 5 llegó en posta el gobernador civil de la provincia. Inmediatamente se presentó en algunos sitios públicos. Puso presos á los dueños de una casa que se habia registrado por los arrendadores de los consumos, y á algunos otros que encontró en la calle.

A las nueve de la mañana del 6, habiendo colocado fuerza armada en las cuatro calles que confluyen á la plaza, publicó el siguiente bando:

«Don Martin Foronda, etc.—Hago saber:

Que habiendo llegado á esta ciudad en la noche de ayer y sido testigo presencial de las escenas vandálicas que tanto degradan el caracter noble aragonés, y decidido á reprimirlas con todo el rigor de la ley, he acordado las disposiciones siguientes:

Articulo 1.° Todo grupo que esceda de tres personas, sera dispersado á la fuerza.

2.° Toda casa en que se espendan bebidas se cerrará, etc.

3.° A todo el que se le encuentre con armas, sean de la clase que sean, será arrestado y juzgado por el delito de sedicion.

4.° Se prohibe el uso de las mantas hasta que la tranquilidad se halle restablecida, etc.—Martin Foronda.»

A las diez, segun la citada carta de *El Clamor* el señor Foronda salió de la casa consistorial acompañado de varios oficiales. El pueblo se mostró inquieto. Entonces gritó el gobernador: *Señores, en nombre de la ley retirense Vds. á su casa.—No nos retiramos*, contestaron. Foronda se dirigió al grupo de donde habia salido la voz, pero el grupo creció en un instante y tomó un aspecto imponente, gritando *fuego, fuego*. Entonces se replegó la fuerza sobre la puerta de la casa consistorial formando un cuadrilongo, en que se introdujo el gobernador. *Abajo los consumos, libertad de los presos*, se oia por todas partes.

Mas de tres horas duró el alboroto que cesó un poco con la promesa de que se tomarian medidas para hacer menos pesada la contribucion y los presos fueron puestos en libertad y vitoreados por el pueblo.

Hubo un intervalo tranquilo, pero á las siete de la tarde se oyeron en la plaza algunos tiros. Las vidrieras de las casas de los comerciantes habian sido rotas. Las tablas que advertian los puntos de administracion y registros hechas mil pedazos Ninguna autoridad se habia presentado. El tumulto seguia, segun *El Clamor*, á la salida del correo.

— La *Epoca* copia una correspondencia de Calatayud del 7 dirigida á la *Nacion*, en que se dice que el gobernador civil y el administrador de indirectas se habian retirado al Fresno, tres leguas de Calatayud para Zaragoza, donde pidieron fuerza, de la que habia llegado parte aquella mañana y que por lo tanto pronto terminarian aquellos sucesos.

La *Epoca* añade: «Las noticias llegadas directamente de Calatayud á Madrid, parece anuncian que el ayuntamiento estaba en negociaciones con el señor Foronda para arreglar esta cuestion.»

—. Leemos en la *Gaceta militar* estas líneas:

«Sabemos que la sociedad de navegacion é industria de Barcelona va á presentar al señor ministro de Marina el presupuesto de un buque de vapor de 120 caballos de fuerza; el casco ó vaso será construido en el arsenal de Mahon, con maderas especialmente conservadas, y la máquina, aunque parte inglesa, estará ampliada y recorrida por la acreditada fábrica de la misma sociedad llamada Vulcano: el buque se presentará al gobierno listo de aparejo, esceptuando la artillería, que será de cuenta del Estado la que haya de montar y sea mas convenientes para el servicio que tenga que hacer.»

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Francia.—Parece que Luis Napoleon trata de suprimir los ministerios de comercio, obras públicas é instruccion pública.

= Asegúrase que en la administracion francesa se operará una grande centralizacion. Los ayuntamientos serán declarados mayores de edad. El axioma del presidente de la república es *gobernar de lejos, administrar de cerca.*

= Los escudos de armas vuelven á aparecer sucesivamente en los carruajes y en los muebles: en este momento se advierte una pronunciada reaccion hácia el espíritu aristocrático. Antes todos querian ser *obreros;* M. V. Hugo se llamaba á sí mismo el *obrero poeta, obrero del pensamiento;* los montañeses se titulaban *obreros parlamentarios:* ahora sucede todo lo contrario, todo el mundo quiere ser noble ó algo que se le parezca.

=El gobierno de Luis Napoleon acaba de introducir un sistema de pasaportes que se entregan á los desterrados concebido en estos términos:=«*En el nombre de la república francesa:* El ministro de negocios estranjeros pide á los cónsules y agentes diplomáticos de las naciones amigas ó aliadas de la Francia permitan pasar á Mr..... que va á..... sin licencia para volver.=El ministro de negocios estranjeros, Turgot.»

= Muy en breve será publicada la nueva constitucion francesa; esta solo constará de doce artículos, conteniendo cada uno un principio que desenvolverán despues las leyes organicas. El presidente se ha decidido por el sufragio universal, como base de la nueva constitucion, pues ademas de que á él le debe la posicion que ocupa, quiere reservarse el derecho de acudir en todas ocasiones á este medio para resolver los conflictos que puedan surgir entre los poderes del estado.

Inglaterra.—Dase como cosa segura la retirada del gabinete británico del marques de Lansdowne, de lord Broughton y de sir Jorge Grey. En su reemplazo obtendrán la cartera del interior Sir James Graham, la de la India al duque de Newcastle, y la de Comercio M. Cardwell.

= Se asegura que la mayor parte de los refugiados políticos residentes en Lóndres, han resuelto partir para América, en vista de la invitacion que el gobierno británico ha recibido de las potencias extrangeras de proporcionarles gratuitamente tierras en Ultramar.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 10 del actual.

Números.	*Pesos fuertes.*
3684.	50.

Se expenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 27 del actual á 96 rs. cada entero y 12 el octavo. Palma 15 de enero de 1852.—Jaime Muntaner.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:

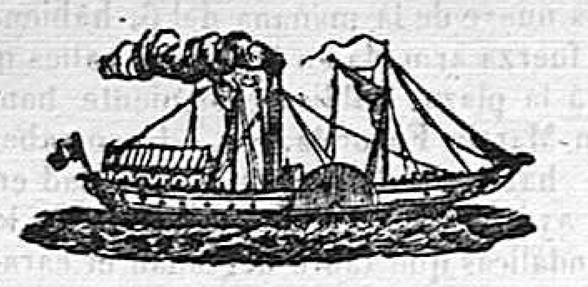

Vapor-correo **EL MALLORQUIN,** su capitan D. José Estade y Sabater.

Saldrá el sábado 17 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 14.

De Nev Castle en 25 dias bergantin ruso Buitry, de 184 ton., cap. Schildevach, con carbon de piedra.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud S. Cayetano, de 20 ton., pat. Palmer con 1 pasag., arroz y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 12.

Para Valencia laud S. Cayetano de 33 ton., pat. Quetglas, con 1 pasag. azúcar y efectos.

Para Argel laud Sangre, de 22 ton., patron Garcia, con 3 pasag. y efectos.

Para Ceuta laud S. Cristobal, de 20 ton., pat. Moll, con 1 pasag. aguardiente y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. FULGENCIO, OBISPO Y CONFESOR.

Fué S. Fulgencio hermano de S. Leandro, san Isidoro y santa Florentina; nació en Cartagena de España por los años 564. de padres nobles y cristianos, que se esmeraron mucho en la educacion de todos sus hijos. Siendo todavia muy joven, quedó huerfano Fulgencio, y dedic'se con asiduo afan á los estudios de la religion y de las letras en los cuales hizo admirables progresos. Colocado en la silla episcopal de Ecija, lució Fulgencio como un astro de primera magnitud en la iglesia del Señor, y despues de un pontificado de unos veinte años, lleno de méritos y de resplandecientes virtudes, entregó su alma al Criador el dia 16 de enero del año 626.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Francisco á las once de la mañana se dará principio á la novena del beato Raimundo Lulio, y seguirá en los dias sucesivos á la misma hora.

= En la de San Antonio abad al anochecer cantará la música solemnes completas en preparacion á la fiesta de su titular.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*		*Hygróm.*
7 de la mañana.	9 grad.	28 p.	2	90
12 del dia.	11	28	3	84
5 de la tarde.	11	28	3	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las —— 7 hs. 14 ms.

Pónese á las —— 4 » 46 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 10 ms. 1 s.

ANUNCIOS.

Correos.--Saldrán:

El de Barcelona. Dia 17 á la una de la tarde.

El de Iviza. . . . Dia 19 á las cinco de la tarde.

TEATRO

Para hoy.

9.ª QUINCENA. FUNCION 6.ª

Se pondrá en escena la acreditada ópera en 3 actos, del maestro Verdi, titulada:

I DUE FOSCARI,

tomando parte en la representacion las señoras Tomasi y Rodes, y los Sres. Irfré, Ardavanni y Fábregas.

Entrada 3 rs. A las 7.

Para mañana.

Se anunciará por carteles.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30, [nuevo.]